



CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADA NO. 1

PROYECTO	INCREMENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA				
PROGRAMA	4599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial				
MUNICIPIO	CAUCA	RADICADO	45-2023-3031	FECHA	11-Julio-2022
SECTOR	45 Gobierno Territorial	FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA			31-Marzo-2023

SOPORTES	FOLIOS	PLANOS	CDS	OTROS
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS	PERSONAS	FAMILIAS	POBLACION AFRO	POBLACION INDIGENA
	0	1,528,076	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA GENERAL	REGISTRO BPIN	2022003190089
-----------------------------	--------------------	----------------------	---------------

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD\VIGENCIA	2020	2021	2022	2023	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	0	0	2,220,257,522	2,220,257,522
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	2,220,257,522	2,220,257,522
1. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR					
FONDO\VIGENCIA	2020	2021	2022	2023	TOTAL
FCR	0	0	0	0	0
FDR	0	0	0	0	0
CIT	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	0	0
TOTAL	\$0	\$0	\$0	\$2.220.257.522	\$2.220.257.522

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	Lo relacionado en la viabilidad inicial			
	Lo relacionado en la viabilidad			



RESULTADOS	inicial		

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

Ajuste No 1. El presente se expide atendiendo solicitud del Dr. Luis Fernando Marulanda Perdomo Secretario General de la Gobernación del Cauca; de conformidad con el oficio presentado el día 22 de marzo de 2023 vía correo electrónico y el 31 de marzo de 2023 en físico, y en el cual solicita lo siguiente:

Adición de recursos:

El proyecto INCREMENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA con BPIN 2022003190089, fue viabilizado por un valor de Dos mil doscientos veinte millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos veintidós pesos \$2.220.257.522 M/CTE, financiado con recursos propios del Departamento del Cauca para ser ejecutados en la vigencia 2023.

FUENTE	VIGENCIA		
	2022	2023	TOTAL
DEPARTAMENTO		\$2.220.257.522	\$2.220.257.522
TOTAL			\$2.220.257.522

Conforme a la justificación técnica, jurídica y financiera presentada por la dependencia se requiere la adición de recursos por valor de **\$5.416.000** a fin de cumplir con la actividad **1.1.3** Implementar procesos de seguimiento de planes y estrategias de comunicación, ítem 109, ya que es necesario que este perfil pueda contar con gastos de desplazamiento para cubrir no solo la ciudad de Popayán sino otros municipios, quedando así:

FUENTE	VIGENCIA		
	2022	2023	TOTAL
DEPARTAMENTO		\$2.225.673.522	\$2.225.673.522
TOTAL			\$2.225.673.522

ADICIÓN DE RECURSOS A LA ACTIVIDAD:

ACTIVIDAD	Ítem 109	VALOR TOTAL INICIAL	ADICIÓN Gastos de viaje y permanencia	VALOR TOTAL AJUSTE 1
1.1.3 Implementar procesos de seguimiento de planes y estrategias de comunicación	109: Profesional en Comunicación social y/o periodismo, especializado, con experiencia mínima de un año y/o específica como community manager, manejo de redes sociales, periodismo comunitario y redacción	\$44.820.000	\$5.416.000	\$50.236.000

NUEVA ESTRUCTURA FINANCIERA POR ACTIVIDADES MGA

ACTIVIDADES	Condiciones iniciales	Condiciones a ajustar
	2023	2023
1.1.1 DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	\$ 144.104.018	\$ 144.104.018
1.1.2 DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE COMUNICACIÓN EN LA ENTIDAD.	\$ 1.941.693.504	\$ 1.941.693.504
1.1.3 IMPLEMENTAR PROCESOS DE SEGUIMIENTO DE PLANES Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN	\$ 134.460.000	\$ 139.876.000
TOTAL	\$2.220.257.522	\$ 2.225.673.522

En adelante se tendrá en cuenta el presupuesto ajustado que se anexa a la presente solicitud.

El presente ajuste, implica que la dependencia ejecutora desarrollará el proyecto con plena observancia de las normas legales, contractuales y



presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen.

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: solicitud de ajuste, concepto técnico – sectorial, presupuesto actualizado y viabilidad de la dependencia. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

Se aprueba el ajuste del proyecto relacionado con adición de recursos a la vigencia a 2023, siendo consistente con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en el aplicativo SUIFP-T.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020 - 2023"**. PROGRAMA: **4599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

ANALISTA EVALUADOR	JOHANA CASTRO	FIRMA
CARGO	Profesional Universitario	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DE ASIGNACION	31-Marzo-2023	
FECHA DE VIABILIDAD INICIAL	21-Octubre-2022	
FECHA DE VIABILIDAD AJUSTADA	31-Marzo-2023	
VIGENCIA FISCAL	2023	